



**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL
PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE
LIMA Y CALLAO, EN EL TRAMO DE LA LÍNEA 1,
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU**

CIRCULAR N° 029

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases y en virtud del Numeral 11.4 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos pone en conocimiento, lo siguiente

1. Rectificación de la Circular N° 028:

Se corrige el Numeral 4. de la Modificación 3, de acuerdo a lo siguiente:

4. El Puntaje Inicial se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PuntajeInicial(PI) = PC_i + PT_i + PAC_i$$

2. Modificaciones a las Bases:

Modificación 1

Se modifica el Numeral 7.1 Contenido del Sobre N° 2, de acuerdo a lo siguiente:

"El contenido del Sobre N° 2 **constará de siete (7)** documentos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

Documento N° 1: Declaración Jurada

(...)

Documento N° 2: Aceptación de las Bases del Concurso y Contrato

(...)

Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

(...)

Documento N° 4: Propuesta Técnica

(...)

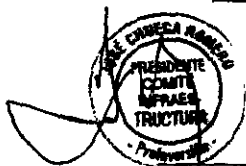
Documento N° 5: Obligación Solidaria y Declaración Jurada del Socio Estratégico

(...)

Documento N° 6: Versión final del Contrato de Concesión

(...)

Documento N° 7: Declaración Jurada del Proveedor de Material Rodante





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

El Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Jurada debidamente suscrita por el representante legal del Proveedor de Material Rodante, de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 16 de las Bases, mediante la cual se declare no tener impedimento alguno para proveer Material Rodante en la República del Perú.

A tal efecto, se adjunta el Anexo 16 Declaración Jurada del Proveedor de Material Rodante.

3. Gastos Atribuibles al Proceso:

Se adiciona al importe comunicado mediante Circular N° 026, el siguiente monto:

US\$ 55 360,00 (Cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En consecuencia, de acuerdo al Numeral 11.4 de las Bases, el nuevo monto total de actos preparatorios del proceso de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, en el Tramo de la Línea 1, Villa el Salvador – Av. Grau, asciende a:

US\$ 2 195 746,00 (Dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dicho importe incluye el IGV y deberá ser pagado por el Adjudicatario hasta la Fecha de Cierre, de acuerdo a las indicaciones que se le instruyan.

Lima, 30 de abril de 2008



José Chueca Romero
Presidente

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

ANEXO 16

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR DE MATERIAL RODANTE

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que no tenemos impedimento alguno para proveer de Material Rodante en la República del Perú.

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Proveedor de Material Rodante

Nombre
Representante Legal del Proveedor de Material Rodante

Firma
Representante Legal del Proveedor de Material Rodante

